

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 157 -2020-ANA-AAA.PA-ALA.MAP

Abancay,

OR OCT 2020

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 118057-2020, tramitado por el señor Saturnino Castro Taipe en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios Hidro-Ecologica Supajara", mediante el cual solicita el reconocimiento del comité de usuarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 105-2020-ANA-AAA.PA-ALA.MAP-AT/AAR concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del Comité de Usuarios Hidro-Ecologica Supajara;

Estando conforme, con las facultades conferidas mediante Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, la Administración Local de Agua Medio Apurímac Pachachaca;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al "Comité de Usuarios Hidro-Ecologica Supajara" conformado por los usuarios que utilizan las aguas del manantial Supajara, ubicado en la comunidad de Pampallacta, distrito de Chapimarca, provincia de Aymaraes, departamento de Apurimac, comprendido en el Sector Hidráulico Menor Pachachaca, delimitados con Resolución Directoral N° 0638-2015-ANA/AAA.XI-PA, precisando que en el ámbito del mencionado Comité no se ha realizado la delimitación del Subsector Hidráulico.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios Hidro-Ecologica Supajara", en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al "Comité de Usuarios Hidro-Ecologica Supajara" y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Registrese y comuniquese,

Ing. Luis Alberto Díaz Morales

Administrador

Administración Local de Agua Medio Apurimac Pachachaca Autoridad Nacional del Agua